



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

17 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 4581 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**
6. El Decreto Exento Siaper N° 877 de fecha 12 de Julio de 2017 que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos a Planta de tratamiento, el día 15 de Julio de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **RAUL ALVAREZ MORALES**, Planta, RUT: [REDACTED] Auxiliar, Grado 16° E.M.S.
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN.

- Archivo
- Finanzas (2)
- Personal



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL